



DECRETO N° 1024

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0319/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 82/02 de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- mediante la cual solicita la contratación del señor PARRA PEDRO, D.N.I. N° 17.472.875, para prestar servicios de mantenimiento en el Jardín Maternal Eva Perón; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1475/02);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 643/02);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y el contratado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 502/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor PARRA PEDRO RODOLFO, L.P. N° 42928 -Grupo 02-, Categoría 12, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-11-02, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal;

Que el nombrado cumplirá funciones de mantenimiento en la División Jardín Maternal Eva Perón -Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 050F060402);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor PARRA PEDRO RODOLFO, L.P. N° 42928, Grupo 02, D.N.I. N° 17.472.875, Clase 1965, Categoría 12, a

Intendente Municipal  
Director Municipal de Despacho  
General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

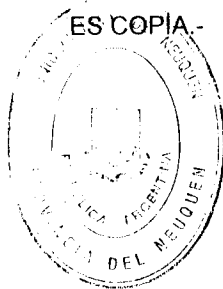
partir de su notificación y hasta día el 30-11-02, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para cumplir funciones de mantenimiento en la División Jardín Maternal Eva Perón –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 502/02.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Desarrollo Infantil, Imputación N° 050F060402, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén